



## *Municipalidad Provincial de Puno*

### **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 620-2021-MPP/A**

*Puno, 19 de octubre de 2021.*

**VISTO:** *Oficio N° 014-2021-SR-JDCM/MPP-PUNO, la Disposición del Titular del Pliego, y;*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.*

*Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor y profesionalismo contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la salud población de Puno y por ende de la Nación;*

*Que, en el marco de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú y el 353 aniversario de fundación de la ciudad de Puno, la Municipalidad provincial de Puno presentara el Poemario Barcarolas del Mar en reconocimiento póstumo al poeta y músico Francisco Pacoricona Villasante "El Zurdo de Oro";*

*En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.*

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO PÓSTUMO** *al Poeta y Músico FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE - "El Zurdo De Oro", en merito a su destacada labor profesional, por su espíritu de entrega a la provincia de Puno y por su notable contribución a la música puneña, siendo en la actualidad una pérdida irreparable para sus familiares, allegados y población de Puno.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** *a la "MEDALLA DE LA ORDEN CUNA DE LOS INCAS", por su contribución al arte, cultura y tradición de Puno y que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

*Abog. Martín Ticona Maquera*  
ALCALDE